

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA CUAL SE RATIFICA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA D.N.A., APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 452 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010.

Asunción, 26 de setiembre de 2011

VISTO: La necesidad de ratificar el Código de Ética aprobado por Resolución N° 452/2010, para su implementación, socialización e implantación, y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 "CÓDIGO ADUANERO", su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, el Decreto N° 7.229 de fecha 09 de setiembre de 2011 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

Que, por Resolución N° 452 de fecha 12 de julio de 2010, se adopta el Código de Ética en la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, la implementación, socialización e implantación del Código de Ética en la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay, constituirá un medio para el logro de una gestión responsable, eficiente, íntegra y transparente de los servidores públicos de la Institución.

POR TANTO: En mérito de las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°.** Ratificar el Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas, aprobado por Resolución N° 452, de fecha 12 de julio de 2010.
- Art. 2°.** Encargar al Equipo de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas la implementación, socialización e implantación en la Institución, del referido Código.
- Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Julio César Cantero Agüero
JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS